



Universidad Nacional de Entre Ríos

INFORME N° 11/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

PROYECTO N°10

FORMULACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

1. OBJETO

Evaluar la razonabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la Universidad para el año 2022 y de los criterios utilizados para su confección, emitiendo opinión acerca de los créditos solicitados y su correspondencia con los gastos ejecutados en los dos años anteriores, justificando las variaciones de los montos por cada fuente de financiamiento, inciso, y actividad programática. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2020 en general respecto de lo financiero y, en particular - en programas específicos- evaluación desde su diseño (p.ej. asignación de responsabilidades, puntos de control) hasta las posibilidades de medición de resultados (metas, indicadores). Asimismo, se deberá informar el importe presupuestario afectado de los programas y/o proyectos auditados.

2. ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Se verificó la documentación que sirvió de base para la preparación del proyecto de presupuesto 2022 del conjunto de la Universidad. La razonabilidad del mismo en el marco de los gastos ejecutados en los dos años anteriores.

Se verificó la Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2020 respecto de sus aspectos financieros y la medición de los resultados previstos.

3. CONCLUSIÓN

En función al objetivo establecido, teniendo en cuenta los procedimientos de auditoría aplicados, las observaciones, recomendaciones expuestas y las respuestas del sector auditado expresados precedentemente, es opinión de esta Unidad de Auditoría Interna que:

- el procedimiento empleado por la Universidad para la formulación del anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2022 y los criterios utilizados para su confección resultan parcialmente adecuados a las normativas vigentes.
- el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 presenta razonabilidad en los créditos solicitados y los mismos resultan coherentes con respecto a los dos ejercicios inmediatos anteriores y los del presupuesto por el ejercicio en curso.
- sería conveniente prever la modificación de la Ordenanza N° 368/08 respecto de determinados procedimientos y de adecuar los plazos de acuerdo con las

instrucciones que anualmente se reciban desde la Secretaría de Políticas Universitarias.

- las ejecuciones presupuestarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos para el ejercicio 2021, resultan razonables en su conjunto.

Es relevante destacar que las actividades propias de la auditoría han sido llevadas a cabo en un clima de colaboración de los sectores involucrados.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 2021.-

CR. JUAN R. KAMLOFSKY

*Auditor Interno Adjunto
Universidad Nacional de Entre Ríos*